

Preguntas Frecuentes

¿Qué son los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (Mapas ABFE, por sus siglas en inglés)?

Son mapas que muestran nuevos niveles de inundación base recomendados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) que toman en consideración los datos recolectados durante y después de las inundaciones a causa de los Huracanes Irma y María.

Estos nuevos niveles de inundación proveen los mejores datos disponibles e informan:

- Como se deben elevar las estructuras a ser construidas o reconstruidas para minimizar los daños por futuras inundaciones
- Que porciones de las comunidades se encuentran en zonas de inundación nuevas que podrían afectar las prácticas de construcción.

El propósito de estos mapas es reducir el riesgo a inundación asociado con el desarrollo en valles inundables. Se busca proteger vida y propiedad, mitigar daños, reducir pérdidas económicas a la ciudadanía, construir de manera resiliente, alertar sobre nuevas zonas de peligro a inundación, entre otros.

¿Cuál es la diferencia entre BFEs y ABFEs?

Los niveles de inundación base, o Base Flood Elevations (BFEs, por sus siglas en inglés), son establecidas en los Mapas de Tasas de Seguro de Inundación (FIRM, por sus siglas en inglés). Los BFEs se usan para determinar las tasas de seguro de inundación del Programa Nacional de Seguro de Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés) y de manera reglamentaria para construcciones dentro de los valles inundables. Los ABFEs frecuentemente se adoptan después de un desastre y modifican los niveles de inundación para reflejar cambios causados por inundaciones severas.

¿Qué es la Zona A Costera?

La Zona A Costera incluye áreas de riesgo de inundación costera con una probabilidad anual de 1% donde la altura de las olas fluctúa entre 1.5 and 3 pies, y donde las características de las olas se consideran significativas para causar daños a estructuras con cimientos bajos o de pared sólida. En la zona A Costera aplican los parámetros de construcción establecidos para la zona VE.

¿Qué es el LiMWA?

El LiMWA o límite de acción moderada de la ola, es el límite tierra adentro de la Zona A Costera asociado con los niveles de inundación con probabilidad de recurrencia anual de 1% y en los mapas es representado con una línea roja. Además, alerta a los propietarios de la costa que su propiedad puede verse afectada por olas rompientes de 1.5 a 3 pies y, por lo tanto, pueden correr un riesgo significativo durante un evento de inundación de 1% de probabilidad anual. Áreas más allá del LiMWA también

podrían ser afectadas por inundaciones costeras en casos de inundaciones de mayor magnitud (que el 1% de probabilidad anual) o con olas de menos de 1.5 pies de altura.

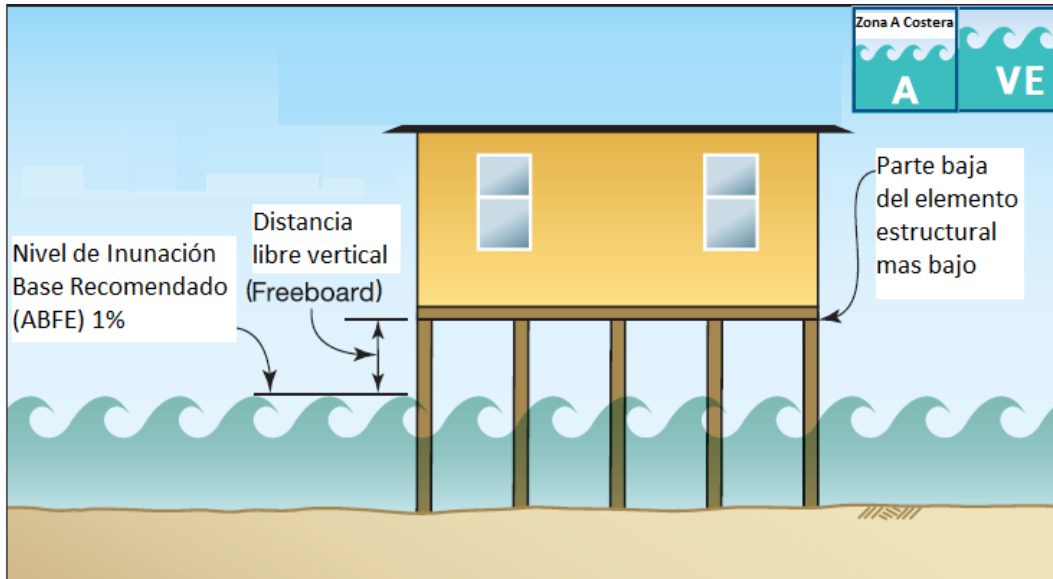


Figura 1 Construcción en Zona A Costera y Zona VE (Adaptado de: FEMA P55-Coastal Construction Manual)

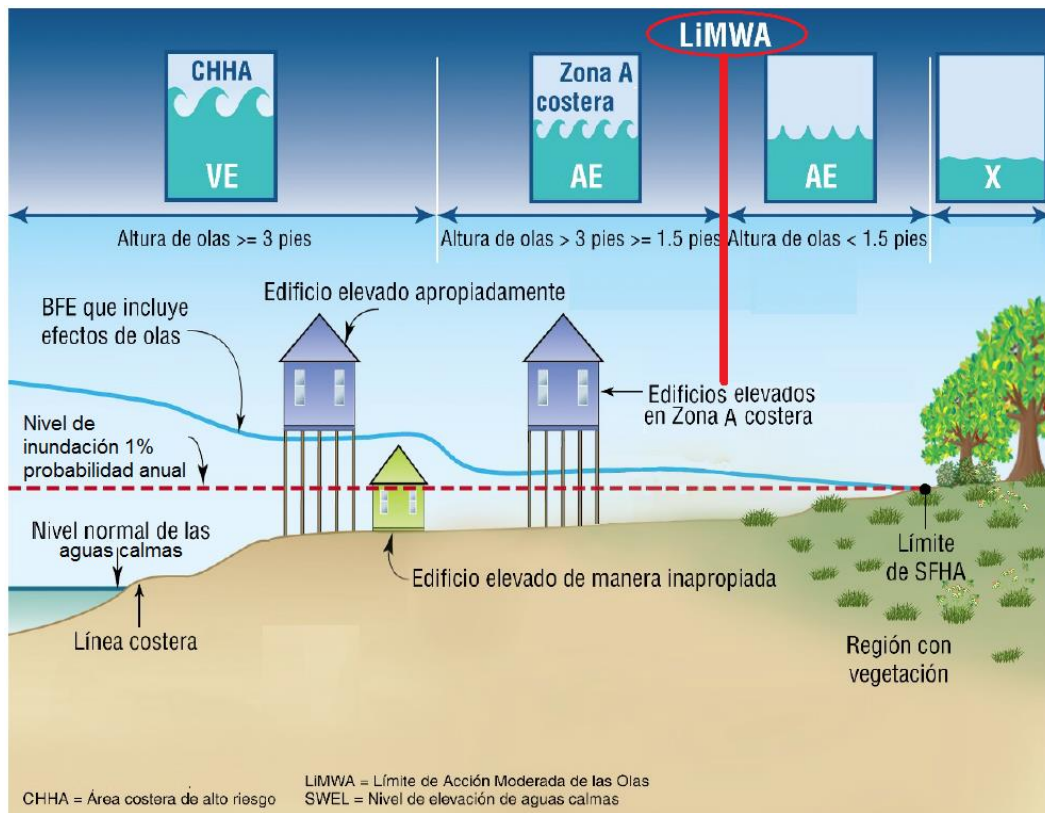


Figura 2 Visualización del LIMWA (Adaptado de: Información de riesgo de inundación costera y el límite moderado de oleaje - FEMA -Oct 2017)

¿Cómo podrían afectar los ABFEs a las tasas de seguro de inundación?

- Los ABFEs no afectan las tasas de seguro que establece el Programa Nacional de Seguro de Inundación.
- Los seguros privados no son regulados por el Programa Nacional de Seguros de Inundación. Es posible que usen los ABFEs u otra información de riesgo para establecer sus tasas de seguro. Recomendamos que compare los precios y la cobertura entre diferentes compañías de seguros.

¿Cuándo aplican los ABFEs?

Los ABFEs deben ser usados para definir los requisitos de construcción, reconstrucción o mejoras sustanciales. Es decir, a partir de su adopción y certificación en abril 2018, deben ser utilizados para toda nueva construcción, reconstrucción o mejora sustancial en Puerto Rico

Antes de comenzar su proyecto de construcción, por favor consulte con un técnico de permisos o consulte a la Junta de Planificación.

¿Dónde encuentro el reglamento que contiene los parámetros de construcción en zonas inundables?

Para saber cómo construir en las diferentes zonas inundables, puede acceder al Reglamento de Planificación Núm. 13, vigente disponible en el siguiente enlace:

<http://jp.pr.gov/Reglamentos/Reglamentos-Planificación>

¿Cómo puedo obtener un permiso de construcción?

Se puede solicitar un permiso de construcción a través del Sistema Integrado de Permisos (SUI) de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe),

También, dependiendo del Municipio donde vaya a llevar a cabo la obra de construcción, puede solicitar el permiso en los municipios Autónomos con Oficinas de Permisos Municipales.

Pasos para radicar en línea en el SUI:

1. Entrar al enlace ogpe.pr.gov/freedom/
2. Hacer “clic” al botón “Soy Usuario Nuevo”
3. Use la cuenta de usuario “Username” junto con la contraseña “Password” para acceder al sistema de radicación.
4. Llene los espacios en blanco con su nombre y apellidos, dirección y teléfonos.
5. Comience a radicar en línea.

Para más información sobre cómo radicar y sobre el manejo de la página, haga clic en el botón de ayuda (esta sección se encuentra en la esquina superior izquierda de la página, a mano derecha).

Teléfonos de las Oficinas OGPe Regionales

Oficina Central SJ: (787) 721-8282

Oficina Aguadilla: (787) 891-0466

Oficina Arecibo: (787) 878-7979

Oficina Humacao: (787) 852-2013

Oficina Ponce: (787) 843-9097

¿Cómo se si mi estructura sufrió daños sustanciales?

La Junta de Planificación o los Municipios Participantes en el Programa Nacional de Seguros de Inundación (Bayamón, Carolina, Guaynabo y Ponce), proveerán cartas de determinación a los residentes de estructuras evaluadas por los equipos de inspección de FEMA y el Gobierno indicando si la estructura sufrió daños sustanciales.

¿Si mi propiedad está en zona inundable, cuál es la probabilidad de que se inunde durante la vida de una hipoteca de 30 años?

